I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5594 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se declara desierto el concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas en el primer ciclo 2026, de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Cardiovascular, convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2024 (BORM n.º 271, de 21 de noviembre).

1) Por Resolución de 8 de noviembre de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 271, de 21 de noviembre), se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Cardiovascular del Servicio Murciano de Salud.

2) De conformidad con lo establecido en la base específica 6.5 de la convocatoria, las personas interesadas que deseen participar en el concurso de traslados deberán presentar solicitud de participación.

El plazo para solicitar la participación permanecerá permanentemente abierto, si bien para cada ciclo de adjudicación únicamente se tendrán en cuenta las solicitudes de participación y destinos vigentes hasta el día anterior al inicio del correspondiente ciclo, es decir, con carácter general, hasta el 15 de abril o hasta el 15 de noviembre, salvo que la convocatoria establezca otra fecha distinta.

3) Iniciado el primer ciclo 2026 de adjudicación, no consta la presentación de ninguna solicitud de participación en el citado ciclo, a fecha 15 de abril, por lo que procede declarar desierto el procedimiento por ausencia de participantes en el mismo.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelve:

1) Declarar desierto el procedimiento de provisión de puestos mediante concurso de traslados abierto y permanente, primer ciclo 2026, de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Cardiovascular del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 271, de 21 de noviembre), por ausencia de participantes al mismo.

2) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 4 de noviembre de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Irene Marín Marín.